

# Seguro de Caza y Pesca

Documento de información sobre el producto de seguro

**Empresa: MGS, Seguros y Reaseguros S.A.**

Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 4284, Folio 109,  
Hoja Z 62788, Inscripción 2, NIF A-08171373,  
con código en la DGSFP C0794



Producto: Seguro Integral Caza y Pesca

Este documento proporciona información general sobre el producto. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

El objeto del seguro es proteger el patrimonio del Asegurado, de acuerdo con los términos, límites y condiciones establecidos en el mismo, gracias a que le garantizamos el pago de las indemnizaciones de las que pueda resultar civilmente responsable por los daños ocasionados durante la práctica de la caza y/o pesca.



### ¿Qué se asegura?

Para las actividades de caza y/o pesca:

- ✓ Responsabilidad civil obligatoria
- ✓ Responsabilidad civil voluntaria
- ✓ Protección jurídica

Y las siguientes coberturas opcionales que puede optar por contratar:

Accidentes por Fallecimiento (hasta 30.0000 €) e Invalidez (hasta 60.000 €).

La pesca submarina, adicionalmente a la pesca.

Existiendo además la posibilidad, para la actividad de caza, de ampliar la cobertura a:

Responsabilidad civil de los perros de caza.  
Asistencia veterinaria y/o derivados del sacrificio y la eliminación de los restos de los perros del Asegurado.  
Daños al arma.



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los actos intencionados o realizados con mala fe, así como los derivados del incumplimiento de la legislación vigente.
- ✗ El pago de sanciones o multas, así como las consecuencias de su impago.
- ✗ Los daños causados cuando el Asegurado no esté en posesión de la oportuna licencia de caza o pesca.
- ✗ Los daños derivados del uso o tenencia de armas, munición, aparejos o utensilios no autorizados, así como utilización de sustancias venenosas, narcóticas o contaminantes.
- ✗ Los daños derivados del uso o tenencia, para el desarrollo de la caza o pesca, de explosivos.
- ✗ Los daños derivados de la práctica del submarinismo cuando la finalidad sea distinta a la pesca.
- ✗ Las reclamaciones por interferencia o interrupción del tráfico marítimo.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Si se ha contratado la cobertura de Accidentes, la misma vence al final de la anualidad en que el Asegurado cumpla los 70 años de edad.
- ! Si se ha contratado la cobertura de daños a los perros de caza propios, el límite máximo por siniestro es de 300 euros por perro.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En España. Con la posibilidad de ampliar el ámbito de cobertura de la Responsabilidad Civil al resto de la Unión Europea.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Informar verazmente y con exactitud los datos que figurarán en el contrato de seguro, así como comunicar la variación que pudiera existir en los mismos.
- El pago del seguro.
- En caso de siniestro, comunicar al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido, salvo que se haya fijado en la póliza un plazo más amplio. El Tomador o el Asegurado deberán, además, facilitar al Asegurador cuanta información posean sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro. Asimismo, deberán facilitarle el ejercicio de las acciones de subrogación o repetición que le pudieran corresponder.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago del seguro se hará en el momento en que la póliza tome efecto, en las fracciones de pago pactadas, si las hubiera, y al inicio de las sucesivas renovaciones.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La duración del contrato será la determinada en la póliza. Sin embargo, y según se disponga en el contrato de seguro, podrá prorrogarse una o más veces por un periodo no superior a un año cada vez.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante una notificación escrita al Asegurador, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del periodo del seguro.